

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

10 de febrero de 1981

Núm. 1.566-I

PREGUNTA

Casa Cuartel de la Guardia Civil en Pola de Laviana (Asturias).

Presentada por don Luis Gómez Llorente y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Luis Gómez Llorente y otros señores Diputados, del Grupo Socialista del Congreso, sobre casa-cuartel de la Guardia Civil en Pola de Laviana (Asturias), y para la que solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Gómez Llorente, Ludivina García Arias, Avelino Pérez Fernández y Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, for-

mulan al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Fundamento

En varias ocasiones se ha venido planteando ante el Ayuntamiento de Pola de Laviana (Asturias), por medio de varios vecinos, la necesidad de dotar a dichas fuerzas de una casa-cuartel en mejores condiciones que la actual, como medio de incrementar no sólo la mejora de sus condiciones de vida, sino también para la prestación más eficaz de los servicios que le son propios.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Pola de Laviana, aunque no es competente en el tema, ha iniciado gestiones encaminadas a la consecución de estos objetivos, una de las cuales ha sido la de entrevistarse con los parlamentarios firmantes a efectos de estudiar posibles acciones y soluciones al problema.

Según nos consta, las actuales dependencias de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Laviana se hallan alejadas del casco de la villa y en estado deplorable, lo cual implica malas condiciones de habitabilidad para sus familias.

Por otra parte, según certificación literal expedida por el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el folio 60, libro 196, se desprende que la finca 15.937, sita en el barrio de la Fontoria, de 2.188 metros cuadrados de superficie, fue comprada por el Estado, Dirección General de la Guardia Civil, al Instituto Nacional de la Vivienda para destinarla a la construcción de una casa-cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil.

Como quiera que la Guardia Civil presta un servicio importantísimo, sobre todo en las zonas rurales, y que debe ser objetivo de una política adecuada en materia de orden público, al lado de otros aspectos, la dotación material idónea, la mejora de las condiciones de seguridad y, sobre todo, la dignificación y mejora de las condiciones de vida de los servidores del orden y sus familiares, creemos de justicia los anhelos expresados de construcción de una

nueva casa-cuartel en términos de Pola de Laviana en los terrenos indicados de su propiedad sitos en el mencionado Ayuntamiento.

Por todo ello preguntamos:

1. ¿Conoce el Gobierno, y en concreto el Ministerio del Interior, esta situación de necesidad de la Guardia Civil de Laviana?
2. En todo caso, ¿existe algún proyecto de construcción de casa-cuartel de la Guardia Civil en Pola de Laviana?
3. En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto la iniciación de las obras?
4. ¿Qué gestiones se han realizado por parte del Gobierno para solución del problema?

Palacio de las Cortes, 29 de diciembre de 1980.—Luis Gómez Llorente, Ludivina García Arias, Avelino Pérez Fernández y Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID